



ANEXO I
al
REGLAMENTO TECNICO
TC'4000 LIGHT BULNENSE
2023

Art. 6.20 **Peso del automóvil**

...

Art. 6.20.3 **Lastre por Performance:**

- a. Será independiente del peso del vehículo.
- b. Su aplicación se hará de acuerdo al resultado de la prueba final obtenido en pista, independientemente de cualquier sanción posterior de índole Técnica. Por sanción Deportiva posterior a la competencia, la carga se realizará según la clasificación confirmada.
- c. A los efectos del handicap, los kilos obtenidos en un evento, serán tenidos en cuenta para el lastre del evento siguiente.
- d. En el caso de que un piloto cambie de vehículo, el handicap adquirido se trasladará al nuevo automóvil.
- e. Los elementos de fijación del lastre serán considerados como peso del mismo
- f. Su ubicación será al lado derecho del habitáculo, sobre el piso del vehículo.
- g. Se deberán colocar dos (2) tornillos de 10 mm con una placa de refuerzo por debajo del piso con una perforación de 2 mm de diámetro en el tornillo para su precintado. El mismo deberá ser pintado de color celeste para su identificación visual dentro del habitáculo.
- h. El lastre por performance será únicamente con el sistema de **carga**. El máximo de lastre será de **70 kg**.
- i. El modo de **carga** se realizará de la siguiente manera:

Posición en carrera	Lastre por performance
Primero	Carga 30 kg
Segundo	Carga 20 kg
Tercero	Carga 10 kg

Córdoba, abril de 2023